MEMORANDO INTERNO

Radicado interno 2024030310

FECHA: Remedios, 16 de octubre de 2024

DE: **Director de Control Interno**

PARA: **Alcalde Municipal y Comité de Control Interno**

ASUNTO: Informe trimestral acumulado de Austeridad en el Gasto público 2024

En el marco del Decreto 648 de 2017 y el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.4.8.2, La unidad de Auditoría Interna de la Alcaldía Municipal de Remedios Antioquia dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y teniendo en cuenta que una de las funciones principales de esta oficina es la de hacer seguimiento y evaluación a los procesos fundamentales de la Alcaldía, esto con el fin de cumplir con los principios básicos de la administración pública como son la eficiencia, eficacia, economía y celeridad entre otros, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2024.

La presentación contiene un porcentaje de ejecución, lo que permitirá a la administración municipal identificar el comportamiento de los gastos, con el fin de tomar algunas acciones correctivas en el caso que sean injustificados los incrementos o que no se vea reflejado el resultado favorable de cada gasto.

1. FUNDAMENTO LEGAL

-Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".

Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."

Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."

Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998."

Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998."

Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998."

Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.

Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: *"**Artículo 1.** El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así":*

*"**ARTICULO 22.*** Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

1. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el periodo acumulado de 01 de enero a 30 de septiembre de la vigencia 2024, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

2. ALCANCE:

En concordancia con la guía para la elaboración del informe de austeridad en el gasto público, diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el presente informe analizará los gastos efectuados por la Administración Municipal en el periodo acumulado de enero 01 a septiembre 30 de la vigencia 2024, de los siguientes Rubros analizados según la nueva clasificación presupuestal.

2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales 2.1.2.02.02.008- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

2.1.2.02.02.006- Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

2.1.2.01.01.003.03.01- Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios.

2.1.1.01.01.001.10- Viáticos de los funcionarios en comisión.

La información que se presenta a continuación es el reflejo del comportamiento de los Gastos efectuados por la Alcaldía Municipal de Remedios, durante los meses **de enero a septiembre** de la vigencia 2024 para los diferentes conceptos que hace referencia la normatividad expedida para el control de la Austeridad del Gasto.

Así las cosas, se presenta una ejecución presupuestal de enero a septiembre de la vigencia 2024,

Ejecución presupuestal acumulado enero a septiembre (2024)

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO DESTINADO	GASTO ACOMULADO	EJECUCIÓN %	OBSERVACIÓN
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$501.017.870	$440.516.900	88%	Sobrepasa el porcentaje de ejecución de acuerdo al promedio de tiempo
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 2.056.720.365	$ 1.914.461.061	93%	Sobrepasa el porcentaje de ejecución de acuerdo al promedio de tiempo
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$ 297.200.000	$ 221.679.132	75%	Está al límite del porcentaje de ejecución de acuerdo al promedio de tiempo
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	$ 0	$ 0	0%	
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	$ 167.988.000	$ 142.601.442	85%	Sobrepasa el porcentaje de ejecución de acuerdo al promedio de tiempo

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta aquellos conceptos que presentan una variación relevante, en cuanto al comportamiento de los recursos asignados vs ejecutados y que, para el cierre del mes de septiembre debe reflejar cifras cercanas al 75% por lo transcurrido del año

-El rubro -2.1.2.02.02.009 que corresponde a Servicios para la comunidad, sociales y personales muestra una ejecución del 88% presentando un incremento del 13% con respecto a el promedio de ejecución en el tiempo que para el cierre del mes de debería de estar por debajo del 75%.

-El rubro 2.1.2.02.02.008 correspondiente a servicios prestados a las empresas y servicios de producción, muestra una ejecución del 93% presentando un incremento del 18% con respecto a el promedio de ejecución en el tiempo que para el cierre del mes de debería de estar por debajo del 75%.

-En el rubro 2.1.2.02.02.006 correspondiente a Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, muestra una ejecución del 75% presentando una estabilidad con respecto a el promedio de ejecución en el tiempo que para el cierre del mes de debería de estar por debajo del 75%.

-El rubro 2.1.2.01.01.003.03.01 que corresponde a Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios no se observa ningún movimiento o novedad en el periodo acumulado, quedando en ceros.

-El rubro 2.1.1.01.01.001.10 correspondiente a Viáticos de los funcionarios en comisión, muestra una ejecución del 85% presentando un incremento del 10% con respecto a el promedio de ejecución en el tiempo que para el cierre del mes de debería de estar por debajo del 75%.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda al Alcalde, se tomen las medidas pertinentes, a fin de que este trimestre restante se reduzca las acciones o actividades que impliquen la ejecución de los gastos a fin de que al cierre de la vigencia no se sobrepasen los montos establecidos y se logre el propósito de la norma, que busca la austeridad y eficiencia del gasto público.

La oficina de Control Interno recomienda se tenga en cuenta la observación de que en el próximo Comité institucional de control interno se tenga en cuenta la creación de un decreto de austeridad en el gasto público, en donde se articule con los nuevos lineamientos que se promueven desde el nivel nacional.

Como se viene se puede observar, es procedente el análisis sobre el rubro 2.1.2.01.01.003.03.01 que corresponde a Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios, no se observa ningún movimiento durante varios trimestres, por tanto, se indique si puede ser la constante para que se desista del seguimiento.

De usted siempre servidor,

CARLOS FRANQUI ARANGO
Director de Control Interno